

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 11.070/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace Saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 412/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Lidia Moya Guerrero contra Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Sentencia Nº 480/11**

En Córdoba, a 22 de octubre de 2011, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de Dña. Lidia Moya Guerrero, representada y defendida por Dña. Ana María Guijarro, Letrada que actuó en sustitución de su compañero D. Esteban Valverde López, contra Residencia de Mayores Cristo de

la Veracruz, que no compareció, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. Lidia Moya Guerrero contra Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz, debo condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 6.752,25 € (seis mil setecientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos).

Y para que sirva de notificación en forma a Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.